



FRANQUEO
CONCERTADO

Número 81

Miércoles 11 de Abril

AÑO DE 1951

PUNTO DE SUSCRIPCION

En Cáceres, en la Administración (Palacio Provincial), Plaza de Santa María.
No se admiten documentos que no vengan firmados por el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia.

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorguen por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subasta en el «Boletín Oficial del Estado» y BOLETIN OFICIAL.

ADVERTENCIA. — No se insertará ningún anuncio que no tenga carácter gratuito sin que previamente se abonen los derechos de inserción correspondientes o haya alguna persona que responda del pago de los mismos, a razón de 30 céntimos de peseta por palabra.

PRECIO DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos, un año, pesetas 120.
Juzgados de Paz, un año, pesetas 120.
Para la capital: Al año, pesetas 120; al semestre, pesetas, 65; al trimestre, pesetas 40.
Para fuera de la capital: Al año, pesetas 140; al semestre, pesetas 75; al trimestre, pesetas 45; franco de porte.
Número suelto, 1 peseta; número atrasado, 2 pesetas.

Gobierno Civil de la provincia de Cáceres

Secretaría General

CIRCULAR

De regreso en el día de hoy a esta Capital, nuevamente me hago cargo del mando de la provincia, cesando el Ilmo. Sr. D. LUIS GRANDE BAUDESSON, Presidente de la Exema. Diputación Provincial, que lo ha desempeñado interinamente durante mi ausencia.

Lo que se hace público en este periódico oficial, para general conocimiento y efectos.

Cáceres, 11 de Abril de 1951.—El Gobernador Civil, ANTONIO RUEDA SANCHEZ-MALO.

1374

Gobierno de la Nación

En el «Boletín Oficial del Estado» número 94, correspondiente al día 4 de Abril de 1951, se publica lo siguiente:

Ministerio de Hacienda

DECRETO de 16 de Marzo de 1951 por el que se dictan normas para la concesión de Administraciones de Loterías en propiedad a quienes las regenten interinamente, siempre que quede desierto el concurso para su provisión.

Consumidas por el Patronato para la provisión de vacantes de Expendurías de Tabacos, Administraciones de Loterías y Agencias de Aparatos Surtidores de Gasolina, en los distintos concursos que ha celebrado, las posibilidades de adjudicar algunas Administraciones de Loterías que no han sido solicitadas, debido sin duda a la poca importancia que supone la venta de billetes en las mismas por tratarse de poblaciones de reducido número de habitantes; teniendo además en cuenta que tales Administraciones han sido dadas de baja en su mayoría, por no existir quien las regentara interinamente en las respectivas localidades, y para no interrumpir la gestión de las que actualmente tienen nombrado Administrador interino,

En su virtud, a propuesta del Ministro de Hacienda y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO:

Artículo único.—Las vacantes de Administraciones de Loterías que queden desiertas por falta de solicitantes en los concursos celebrados por el Patronato para la provisión de Expendurías de Tabacos, Administraciones de Loterías y Agencias de Aparatos Surtidores de Gasolina, y que estén servidas interinamente, podrán proveerse por la Dirección General de Timbre y Monopolios, nombrando en propiedad a los actuales Administradores interinos, siempre que éstos lo soliciten y constituyan la fianza que les corresponda.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a dieciséis de Marzo de mil novecientos cincuenta y uno.—FRANCISCO FRANCO.—El Ministro de Hacienda, JOAQUIN BENJUMEA BURIN.

RELACION de los resultados provisionales de las inscripciones llevadas a cabo en los términos municipales que se citan, relativas al Censo de Población con referencia al día 31 de Diciembre pasado, que se publican en este periódico oficial de conformidad con lo dispuesto en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 22 de Diciembre de 1950.

(CONTINUACION)

AYUNTAMIENTOS	CENSO DE POBLACION									
	Residentes presentes		Residentes ausentes		Transeuntes		Población de hecho		Población de derecho	
	V	M	V	M	V	M	V	M	V	M
Aldeacentenera	1.176	1.236	59	57	21	22	1.197	1.258	1.235	1.293
Aldeanueva del Camino	1.000	1.098	17	2	1	»	1.001	1.098	1.017	1.100
Aldeanueva de la Vera	1.806	1.773	44	29	»	»	1.806	1.773	1.850	1.802
Calzadilla	749	776	38	24	48	48	797	824	787	800
Casas de Don Gómez	289	316	6	6	5	4	294	320	295	322
Ceclavín	2.596	2.777	63	54	8	3	2.604	2.780	2.659	2.831
Cuacos	845	838	21	13	3	5	848	843	866	851
La Cumbre	1.460	1.371	57	55	82	73	1.542	1.444	1.517	1.426
El Gordo	949	974	42	37	»	»	949	974	991	1.011
Guijo de Granadilla	761	784	15	8	18	21	779	805	776	792
Guijo de Santa Bárbara	522	517	12	5	»	»	522	517	534	522
Herguijuela	756	842	25	26	»	»	756	842	781	868
Hervás	2.294	2.410	175	147	26	18	2.320	2.428	2.469	2.557
Holguera	555	614	22	19	14	9	578	635	569	624
Jaraicejo	1.228	1.311	36	57	59	38	1.287	1.349	1.264	1.368
Navalmoral	3.448	3.785	63	19	6	4	3.454	3.789	3.511	3.804
Nuñomoral	1.153	1.116	17	8	1	1	1.155	1.117	1.170	1.124
Pedroso de Acim	271	284	9	4	1	»	272	284	280	288
Perales del Puerto	831	971	25	22	6	8	837	979	856	993
Pinofrankado	1.038	990	18	»	»	»	1.038	990	1.056	990
Santiago del Campo	725	721	49	54	»	»	725	721	774	775
Saucedilla	332	342	11	13	13	12	345	354	343	355
Valdecañas de Tajo	177	193	9	5	»	»	177	198	186	203
Toril	158	148	»	7	21	10	179	158	158	155
Tornavacas	1.154	1.121	39	40	1	»	1.155	1.121	1.193	1.161
Torrejoncillo	2.562	2.939	6	3	2	»	2.564	2.939	2.568	2.942
Valdemorales	296	69	204	384	500	453	953	474	432	906
Aldea del Cano	1.026	1.054	36	42	»	»	1.026	1.054	1.062	1.096

(CONTINUARA)

1373

1358



Presidencia del Gobierno

ORDEN de 2 de Abril de 1951 por la que se dictan normas para la admisión de solicitudes de Ayuda a Pasivos.

Excmos. Sres.: En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 6.º del Decreto de fecha 12 de Enero del año en curso sobre prórrogas de la Ayuda Económica a pensionistas de Casos Pasivos, esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con lo interesado por la Comisión Superior de Ayuda a Pasivos y con lo propuesto por el Ministerio de Hacienda, se ha servido disponer:

Primero.—Serán admitidas y tramitadas durante el año 1951 las solicitudes de Ayuda que se presenten en los plazos siguientes:

a) Dentro de los tres meses siguientes a la publicación del Decreto de 12 de Enero último, siempre que el reconocimiento y clasificación de la pensión de Clases Pasivas hubiere tenido lugar en fecha posterior a 30 de Junio de 1950 y anterior a 1.º de Enero de 1951, si no hubiese existido petición en el pasado ejercicio.

b) Dentro del mismo plazo de tres meses, a contar desde la publicación del Decreto de prórroga, cuando la necesidad de la Ayuda o las demás circunstancias legales se hubieran producido después de 30 de Junio de 1950 y antes de 1.º de Enero de 1951, si no se hubiese formulado igual petición en el pasado año.

c) Dentro de los tres meses siguientes al reconocimiento y clasificación de la pensión de Clases Pasivas, cuando el acuerdo fuere de fecha posterior a 31 de Diciembre de 1950.

d) Dentro de los tres meses siguientes a la fecha en que surgiera la necesidad a la Ayuda o las demás circunstancias legales, si dicha fecha fuere posterior a la prevenida en el apartado anterior.

Segundo.—Cuando el acuerdo de concesión de la pensión de Clases Pasivas fuese de fecha anterior a 30 de Junio de 1950, deberá expresarse en el número 5.º de la declaración jurada, del modelo oficial de solicitud, la fecha en que se considera sobrevenida la necesidad o de concurrencia de las circunstancias legales cuya ausencia motivó la falta de petición dentro de los plazos establecidos para 1950.

Tercero.—No será admitida solicitud alguna que se presente en el Registro General del Ministerio correspondiente después de las trece horas del día 29 de Septiembre del año actual.

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 2 de Abril de 1951.—P. D., el Subsecretario, Luis Carrero.

Excmos. Sres. Ministros.

1359

Ministerio de Agricultura

ORDEN de 12 de Marzo de 1951 por la que se aprueba la celebración de un cursillo de capacitación agrícola sobre «Olivicultura, Plagas regadío, Apicultura, Industrias lácteas, Plagas de secano, Viticultura y Enología y Capacitación Agropecuaria» en la provincia de Cáceres.

Ilmo. Sr.: Aprobado el plan general de intensificación de Cursillos de

capacitación y divulgación técnico-agrícola en todos sus aspectos, agrónomo, forestal y ganadero, y vista la propuesta del Servicio de Capacitación,

Este Ministerio, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden ministerial de 8 de Abril de 1948 y normas complementarias de 25 de Octubre de 1949, ha resuelto:

Primero.—Se autoriza la celebración por el Ministerio de Agricultura, en colaboración con la Junta Nacional de Hermandades, a través de sus Cámaras y otros Organismos provinciales, del siguiente cursillo sobre «Olivicultura, Plagas regadío, Apicultura, Industrias lácteas, Plagas de secano, Viticultura y Enología, Capacitación Agropecuaria», en la provincia de Cáceres.

Segundo.—La aportación del Ministerio de Agricultura al cursillo de capacitación autorizado en el artículo anterior será en total de 38.000 pesetas (treinta y ocho mil pesetas), con arreglo a la distribución que se apruebe por el Servicio de Capacitación y Propaganda.

Tercero.—Para hacer efectiva la aportación del Ministerio será preciso que el Jefe del Servicio de Capacitación haya aprobado previamente los programas, presupuestos, profesorado, fecha y lugar de la celebración del cursillo.

Cuarto.—Al finalizar el cursillo se elevará por el Director Técnico del mismo, al Servicio de Capacitación, una Memoria, expresiva del desarrollo del cursillo. Los títulos que se den a los cursillistas serán los del modelo oficial.

Quinto.—Por el Servicio de Capacitación y Propaganda se adoptarán las disposiciones oportunas para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Orden.

Lo que de Orden ministerial comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid a 12 de Marzo de 1951.—P. D., Emilio Lamo de Espinosa.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

1360

En el «Boletín Oficial del Estado» número 95, correspondiente al día 5 de Abril de 1951, se publica lo siguiente:

Ministerio de Educación Nacional

ORDEN de 29 de Marzo de 1951 por la que se crean Escuelas graduadas con destino a la provincia de Cáceres.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por la Inspección de Enseñanza Primaria de Cáceres sobre creación de nuevas Escuelas Nacionales Graduadas, a base del mismo número de Unitarias, en distintas localidades de dicha provincia; y

Teniendo en cuenta la conveniencia que para los intereses de la enseñanza supone el dar estado de derecho a la graduación que de hecho ya viene establecida, sin que la misma implique creación o aumento de nuevas plazas, y que las referidas Escuelas vienen funcionando en locales que reúnen las debidas condiciones técnico higiénicas,

Este Ministerio ha dispuesto:

- 1.º Que se consideren creadas definitivamente y con destino a las localidades que se citan en la provincia de Cáceres, las siguientes Escuelas nacionales graduadas:

Una Escuela graduada de niñas «Nuestra Señora de Guadalupe», con siete secciones, una de ellas de párvulos y Directora sin grado, a base de los seis grados, y de la de párvulos existentes en el casco del Ayuntamiento de Cáceres (capital).

Una Escuela graduada de niños, con dos secciones, a base de las dos unitarias existentes en el Colegio Provincial de San Francisco de Asís (Hospicio de niños), de Cáceres (capital).

Una Escuela graduada de niñas, con ocho secciones, dos de ellas de párvulos, y Dirección sin grado, a base de la de seis grados y las dos de párvulos existentes en el casco del Ayuntamiento de Valencia de Alcántara.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 29 de Marzo de 1951.—

IBÁÑEZ MARTIN.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Primaria.

1361

Delegación de Industria

DISTRIBUCION DE ENERGIA ELECTRICA

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido por don Eduardo Pitarch Renau, en solicitud de autorización para construir una línea de transporte de energía eléctrica a 15 KV. para abastecimiento de los pueblos de Navas del Madroño, Brozas, Villa del Rey, Mata de Alcántara y Alcántara, instalando los correspondientes transformadores y redes de distribución.

Esta Delegación de Industria de acuerdo con las atribuciones que le están conferidas,

HA RESUELTO:

Autorizar a don Eduardo Pitarch Renau, para la construcción de una línea de transporte de energía eléctrica a 15 KV., para abastecimiento de los pueblos Navas del Madroño, Brozas, Villa del Rey, Mata de Alcántara y Alcántara, instalando los correspondientes transformadores y redes de distribución.

Esta autorización se otorga de acuerdo con la Ley de 24 de Noviembre de 1939, con las condiciones generales fijadas en la norma undécima de la Orden Ministerial de 12 de Septiembre de 1939, y con las especiales siguientes:

- 1.º El plazo de puesta en marcha de esta instalación será como máximo de doce meses, a partir de la fecha de esta resolución.

- 2.º La instalación de la línea, subestaciones de transformación y redes de baja, se ejecutarán de acuerdo con las características generales consignadas en el proyecto que ha servido de base a la tramitación del expediente, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las Instrucciones de carácter general y Reglamentos aprobados por Orden Ministerial de 23 de Febrero de 1949.

- 3.º La presente autorización queda suspendida a que los suministros necesarios a estas nuevas instalaciones se realicen con energía propia procedente de la Central del Salta de la Orden.

- 4.º Por esta Delegación se comprobará si en el detalle del proyecto se cumplen las condiciones de los Reglamentos que rigen el servicio de

electricidad, efectuando durante las obras de instalación y una vez terminada éstas las comprobaciones necesarias por lo que efecta a su cumplimiento y a las condiciones especiales de esta resolución y en relación con la seguridad pública, en la forma especificada en las disposiciones vigentes.

- 5.º El peticionario dará cuenta a esta Delegación de la terminación de las obras, para su reconocimiento y levantamiento del acta de autorización de funcionamiento en la que se hará constar el cumplimiento, por parte de aquél, de las condiciones especiales y demás disposiciones legales.

La Administración se reserva el derecho de dejar sin efecto la presente autorización en cualquier momento que se compruebe y demuestre el incumplimiento de cualesquiera de las condiciones impuestas, o por la existencia de cualquier declaración maliciosa o inexacta contenida en los datos y documentos a que se refieren las normas 2.ª a 5.ª, ambas inclusive, de la citada disposición ministerial de 12 de Septiembre de 1939, y preceptos establecidos en la del 23 de Febrero de 1949.

- 6.º Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.

Dios guarde a Ud. muchos años. Cáceres, 3 de Abril de 1951.—Por el Ingeniero Jefe, Maximiano Paredo. SR. D. EDUARDO PITARCH RENAU.—Plaza.

(150 pstas.)

1322

Delegación de Hacienda

CLASES PASIVAS

Indice número 17

Indice de las órdenes de pago y demás documentos que se han recibido en el día de la fecha en esta Delegación de Hacienda.

Número de la orden, nombres y apellidos, concepto y observaciones

20.—Paula Moreno Martín, M. Militar.

21.—Felipa Corredera Holgado, idem.

Indice número 18

20.—Saturnino Calderita Gil, Retirados-cruces.

21.—Desiderio Gómez Simón, idem.

Indice número 19

22.—Huérfanos Guillén Fonseca, M. Militar.

23.—Pilar Redondo Sánchez, id.

24.—Paula Crespo Reyes, idem.

Indice número 20

25.—Elisa Morcilla Morcilla, M. Militar.

26.—Ana Pastor Martín, idem.

27.—Isabel Urbano Machuca, id.

Indice número 21

22.—José Alonso de Liévana, Retirados-cruces.

23.—Francisco Cerrillo Boralixo, idem.

Indice número 22

24.—Cesáreo Jorge Gallardo, Retirados-cruces.

25.—Nicolás Holgado Verdión, idem.

26.—Tomás Facundo Montejo, idem.



Indice número 28

- 27.—Alejo González Callejón, Retirados-cruces.
 - 28.—Andrés Avelino García, id.
 - 2.—Marceliana Jiménez Esteban.
- Cáceres a 9 de Abril de 1951.—El Delegado de Hacienda, J. Manuel Nieto. 1372

Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo

ANUNCIO

Ante este Tribunal Provincial, se ha presentado escrito por el Procurador don Ferrando Leal Osuna, a nombre de los vecinos de Logrosán, don Juan Masa González, don Miguel Masa Cillán, don Benigno Torrejón Moreno, don Juan Calles Perdigón, doña Juana Loro Sánchez y doña Tomasa Pozo Trejo, iniciando recurso contencioso contra acuerdo del Ayuntamiento de Logrosán de fecha 8 de Marzo de 1951, denegatorio del recurso de súplica que formularon contra acuerdo de citada Corporación de fecha 12 de Febrero anterior, que acordó denegar la petición sobre cierre de una fragua instalada en la Plaza de los Agustinos de la villa de Logrosán, y habiendo sido tenido por iniciado en providencia de este día, se ha acordado por el Tribunal, conforme dispone el artículo 36 de la Ley de esta Jurisdicción, la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para conocimiento de los que tuvieren interés directo en el asunto y quisieren coadyuvar en él a la Administración.

Cáceres, 4 de Abril de 1951.—El Secretario, Ga'o M. Barca —V.º B., el Presidente, Julio González. 1373

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Servicio Nacional del Trigo

Jefatura Provincial.—Cáceres

CIRCULAR SOBRE MOLTURACION DE CEREALES PANIFICABLES EN LOS MOLINOS DE LA PROVINCIA

Debidamente autorizada por la Superioridad, esta Jefatura Provincial ha tenido a bien fijar el próximo día 15 como final para que nuestros Almacenes formalicen en C-1 reservas de consumo a productores que las harán efectivas en régimen de maqui'a.

Asimismo ha sido señalado el día 30 del mes actual, como plazo máximo durante el cual los molinos de esta provincia, puedan realizar moliendas de dichas reservas, TRIGO y CENTENO.

A partir del día 1.º de Mayo próximo, este Servicio procederá al precintado de molinos maquileros, considerándose clandestina cualquier molienda que se observara desde dicho día. A efectos de su renovación para la próxima campaña, todos los molinos maquileros de la provincia enviarán a esta Jefatura las autorizaciones que poseen, expedidas por el S. N. T.

Lo que se hace público para general conocimiento y en especial de los agricultores a quienes afecte por tener pendiente de formalizar o molienda alguna partida de su consumo. Por las Alca días y Hermandades

locales de la provincia, se procurará la máxima difusión de la presente Circular.

Cáceres, 9 de Abril de 1951.—EL JEFE PROVINCIAL. 1370

Hermandad Sindical Mixta

MIAJADAS

ANUNCIO

Se hace saber a los propietarios o llevadores de fincas rústicas de este término municipal, que están expuestas al público por un plazo de quince días, las listas cobratorias para el sostenimiento del Servicio de Policía y Guardería Rural, afecto a esta Hermandad para el corriente ejercicio de 1951, para escuchar reclamaciones o reparos a las mismas durante el plazo indicado.

Miajadas a 9 de Abril de 1951.—El Jefe de la Hermandad, José Sánchez.

(25'50 pstas.) 1371

Juzgados

HERVAS

Don Rafael Rosellón Andrade, accidental, Juez de Primera Instancia de esta villa de Hervás y su partido.

Hago saber: Que en procedimiento de apremio que se tramita por este Juzgado a instancia de la Fiscalía Provincial de Tasas, contra Anastasio Manzano Manzano, vecino de Casar de Palomero, para hacer efectiva la multa impuesta por aquélla de mil pesetas, se embargó como de la propiedad del deudor y saca a pública subasta por término de ocho días, el semoviente siguiente:

Un asno, pelo negro, como de 7 años aproximadamente, el que se halla depositado en poder del vecino de Nuñomoral, Jerónimo Domínguez Díez; tasado en 850 pesetas.

El remate tendrá lugar en la sala Audiencia de este Juzgado el día treinta del actual, a las once horas, servirá de tipo el importe de la tasación, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes de ésta y los licitadores deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del expresado tipo.

Dado en Hervás, 9 de Abril de 1951.—Rafael Rosellón.—El Secretario, (ilegible), 1374

TORREJONCILLO

Requisitoria

Por la presente, requiero, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y detención del penado, Juan Martín Laso, de 21 años de edad, de estado soltero, vecino que fué de Torrejoncillo, cuyo actual paradero se ignora, para que cumpla la pena de quince días de arresto que le resultan impuestos en juicio de faltas número 26, de 1949 por hurto, poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado.

Y para que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se pone el presente en Torrejoncillo, nueve de Abril de mil novecientos cincuenta y uno.—El Juez de Paz, Jaime Merino.—El Secretario, (ilegible). 1375

Alcaldías

ROBLEDILLO DE LA VERA

Instruido expediente de suplemento de crédito con transferencia para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle constan en aquél; se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Robledillo de la Vera a 6 de Abril de 1951.—El Alcalde, Manuel Castaño. 1376

ROBLEDILLO DE LA VERA

Instruido expediente de habilitación de crédito sin transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle constan en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho documento en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Robledillo de la Vera a 6 de Abril de 1951.—El Alcalde, Manuel Castaño. 1377

CACHORRILLA

Anuncio

Formado el padrón municipal de habitantes de este término, correspondiente al 31 de Diciembre de 1950, se halla el mismo expuesto al público por el plazo de quince días hábiles, en la Secretaría de este Ayuntamiento, al objeto de que puedan formular las reclamaciones pertinentes, aquellos que crean perjudicados sus derechos.

Cachorrilla, 6 de Abril de 1951.—El Alcalde, Nazario Gutiérrez. 1378

ALCANTARA

Confeccionado el padrón municipal de este término, con referencia al 31 de Diciembre de 1950, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante quince días, para oír reclamaciones.

Alcántara a 6 de Abril de 1951.—El Alcalde, Luis López. 1379

GRANADILLA

Anuncio

Terminado el padrón de habitantes con relación al 31 de Diciembre de 1950, se expone al público mencionado documento en el plazo de quince días, para oír reclamaciones, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Granadilla a 9 de Abril de 1951.—El Alcalde, P. O., el Secretario, Fausto Jiménez. 1370

PIEDRAS ALBAS

Edicto

Formado el padrón municipal de habitantes de este término, con relación al 31 de Diciembre de 1950, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días hábiles, para oír reclamaciones.

Piedras Albas, 21 de Marzo de 1951.—El Alcalde, Angel Ruiz Parra. 1372

GRANADILLA

Edicto

El Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa de Granadilla.

Hace saber: Que aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1951, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de quince días, a fin de que pueda ser examinado por cuantas personas lo crean conveniente y formular en contra del mismo las reclamaciones que estimen oportunas.

Granadilla, 9 de Abril de 1951.—El Alcalde, P. O., el Secretario, Fausto Jiménez. 1371

ROBLEDILLO DE GATA

Edicto

Formado por esta Alcaldía, el Padrón municipal de habitantes con relación al día 31 de Diciembre de 1950, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por el plazo de quince días, para oír reclamaciones, durante los cuales puede ser examinado por cuantas personas lo estimen pertinentes.

Robledillo de Gata, 5 de Abril de 1951.—El Alcalde, Jenaro Sánchez. 1350

TORRE DE DON MIGUEL

Edicto

Confeccionado el Padrón municipal de habitantes de este término con relación al 31 de Diciembre de 1950, queda expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, con los documentos que han servido de base para su formación durante cuyo plazo pueden presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Torre de Don Miguel, 7 de Abril de 1951.—El Alcalde, (ilegible). 1349

GUIJO DE GRANADILLA

Edicto

Habiéndose ultimado la confección del padrón municipal de habitantes de este término, con relación al 31 de Diciembre de 1950, se expone al público por plazo de quince días, al objeto de oír reclamaciones, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Guijo de Granadilla, 5 de Abril de 1951.—El Alcalde, Camilo Lorenzo. 1346

JERTE

Edicto

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la ley de régimen local, queda expuesta en la Secretaría la Ordenanza sobre percepción del arbitrio de reconocimiento sanitario de artículos alimenticios, fundada en el número 5 del artículo 7 del reglamento de 25 de Enero de 1946, por plazo de quince días, para reclamaciones.

Jerte, 6 de Abril de 1951.—El Alcalde, C. F., A. Domínguez. 1347



Jefatura de Obras Públicas

RELACIÓN de transferencias de automóviles diligenciadas por la Jefatura de Obras Públicas de Cáceres, durante el mes de MARZO de 1951.

AUTOMOVILES		CEDENTE		ADQUIRENTE	
Marca	Núm. de matrícula	Nombre	Domicilio	Nombre	Domicilio
Ford	CC-2450	Eusebio Real	Serrajilla	Julián Aguilar Muñoz	Plasencia.
Morris	M 52043	Aurelio Gómez	Torralba	Luis Escudero Prieto	Trujillo.
Marford	M-62783	Fernando Stuar	El Gordo	Emilio Carreño Camacho	Navalmoral.
Chrysler	M-26813	Alfonso Bernáldez	Cáceres	Fiorenzo Rodríguez Herrero	V. de la Sierra.
Ford	SA-2884	Narciso Mateos	Cáceres	Comercial Vela Rey	Cáceres.
Chevrolet	BA-2902	Pedro Martín	La Roca	El mismo	Cáceres.
Ford	TO-1149	Eugenio Ramos	Távera	Emilio Juárez Juárez	Peraleda.
Ford	TO-2673	Juan Marroyo	Membrío	Antonio Mac-Crohom	Madrid.
Austin	V-20991	Félix Sánchez	Plasencia	Industria Aceitera Piacentina	Plasencia.
Buick	CC-1669	Eduardo Román	Montánchez	Fermín Peña Lozano	Logrosán.
Chevrolet	BA-2902	Comercial Vela Rey	Cáceres	S. A. Abonos Medem	Madrid.
Buick	SS-6990	Fiscalía de Tasas (por subasta)		Enrique Martín Sánchez	Cáceres.
B. S. A.	VA-3043	Manuel Requejo	Cáceres	Antonio Grande Fernández	Cáceres.
Nashin	SE-12699	V. de Pablo Muñoz	V. de Plasencia	Antonio Peral Blázquez	Plasencia.
Citroen	NA-1201	Ana y E. Fernández	Hoyos	Sergio Martín Arroyo	Moraleja.
G. M. C.	M 69732	Columbiano Domínguez	Plasencia	Salvador García Sánchez	Montehermoso.
Standart	V-19268	Ernesto Alberola	Valencia	Pedro Rodríguez Ledesma	Cáceres.
Rugby	CC-1701	Antonio Toribio	Moraleja	Cándido Cortés Hito	Almoharín.
Peugeot	CC-2288	Antonio Castro	Villa del Rey	Mariano Durán Navarro	Brozas.
Dodge	CC-1430	Modesto Chacón	Cáceres	Salvador Román Polo	Torreorgaz.
B. S. A.	M-80424	Auto-Recambio Brig	S. Sebastián	Roberto Iglesia Alvarez	Cáceres.
Ford	SA-3885	José Luis Silva	Plasencia	Sobrinos Germán Gómez	Plasencia.
Citroen	M-39221	Afredo Martín	Cáceres	Castor Sánchez Fernández	Plasencia.
Hispano	B-75284	Auto-Transporte Monserrat	Barcelona	Jacinto Gallego Rodríguez	Trujillo.
Ford	B-68051	S. A. Peinaje e Hilaturas	Cáceres	Julián Durán Jiménez	Sierra de Fuentes.
Renault	SS-8753	Beltrán Gómez	Plasencia	Rafael García Pérez	Jaraiz.
Ford	TO-2656	Agustín Carreño	Navalmoral	Angel Solís Mejías	Trujillo.
Ford	CC-667	Por herencia		Diego E. Mayordomo Pérez	Madroñera.

Cáceres, 5 de Marzo de 1951.—El Ingeniero Jefe, Ildefonso Moreno.

1336

PERMISOS de Circulación de Automóviles expedidos por la Jefatura de Obras Públicas de Cáceres, durante el mes de MARZO de 1951.

Núm. de matrícula	Categoría	Día de la inscripción	MOTOR			HP.	Forma	Núm. de asientos	Tara	Carga máxima	Nombre y apellidos del propietario	Domicilio	Servicio
			Marca	Número	Cilid								
3860	2.ª	27	Sincar	221 369	4	9	C. Interior.	4	820	400	Ayuntamiento	Cáceres	O.

Cáceres, 4 de Abril de 1951.—El Ingeniero Jefe, Ildefonso Moreno.

1339

RELACION de las reformas hechas en vehículos automóviles, de las que ha tenido conocimiento la Jefatura de Obras Públicas de Cáceres, durante el mes de MARZO de 1951.

Matrícula	Marca	Número del motor	N.º del bastidor	Asientos	Tara	Carga	CUBIERTAS		REFORMA (1)	Servicio que va a realizar	Propietario	Domicilio	Población
							Ant.	Post.					
MU. 5114.	Chevrolet	4487222	57142	2	—	500	—	—	Cambio carrocería para Camión		Pedro Rosco y otros..	Montánchez.	

Cáceres, 4 de Abril de 1951.—El Ingeniero Jefe, Ildefonso Moreno.

1337